



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 71 -2025-GM-MDP/T.

Pocollay, 25 ABR. 2025

VISTOS:

El Informe N° 739-2025-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 15 de abril del 2025, emitido por la Oficina de Supervisión de Inversiones; Memorandum N° 533-2025-GM-MDP-T de fecha 16 de abril del 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 516-2025-OGRH-OGA-MDP/T de fecha 22 de abril del 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Informe N° 274-2025-JRMC-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 24 de abril del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2024-A-MDP-T de fecha 12 de diciembre del 2024, en su Artículo Tercero, amplía la desconcentración de facultades al despacho de la Gerencia Municipal, otorgadas en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T de fecha 11 de abril del 2024, adicionándole la siguiente función: (...) 1.21. "Designar al Inspector de Obra, tanto directa o indirecta".

Que, mediante Informe N° 739-2025-OSI-GM-MDP-TACNA de fecha 15 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Inversiones, propone al Arq. Luis Alonzo Tapia Liendo con CAP: 12405, como Inspector del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY CENTRO POBLADO DE POCOLLAY – DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA".

Que, mediante Memorandum N° 533-2025-GM-MDP-T de fecha 16 de abril del 2025, el Gerente Municipal, dispone que se proceda la revisión y evaluación del Curriculum Vitae del profesional Arq. Luis Alonzo Tapia Liendo, si cumple con el perfil profesional para ser designado como Inspector del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY CENTRO POBLADO DE POCOLLAY – DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA", con efectividad al 15 de abril del 2025.

Que, mediante Informe N° 516-2025-OGRH-OGA-MDP/T de fecha 22 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa sobre la evaluación del Curriculum Vitae del Arquitecto Luis Alonzo Tapia Liendo, concluyendo que el profesional antes referido cumple con el perfil profesional para el cargo de Inspector, establecido en el Nivel 01, Personal IV, Tope Máximo (A) del Anexo A-1 de la Escala Remunerativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay, establecido en la Resolución de la Gerencia Municipal N° 067-2024-GM-MDP/T de fecha 26 de marzo del 2024.

Que, mediante Informe N° 274-2025-JRMC-PGAJ-GM-MDP-T de fecha 24 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en concordancia con la opinión favorable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, opina que es procedente designar al ARQ. LUIS ALONZO TAPIA LIENDO, en el cargo de INSPECTOR DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY CENTRO POBLADO DE POCOLLAY – DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA", con eficacia anticipada al 15 de abril del 2025.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T; y con el visto bueno de la Oficina de Supervisión de Inversiones; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y la Oficina General de Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA AL PERU"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 71 -2025-GM-MDP/T.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 15 de abril del 2025, al **ARQ. LUIS ALONZO TAPIA LIENDO**, en el Cargo de **INSPECTOR DE PROYECTO** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY CENTRO POBLADO DE POCOLLAY – DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al **ARQ. LUIS ALONZO TAPIA LIENDO**, y a las unidades orgánicas involucradas; y asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL

OGAJ
OSI
OGRH(2)
UFTD
INTERESADO

19133